ACTA 14/2025

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las quince horas con veintisiete minutos del día dos de junio del dos mil veinticinco; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;

II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;

III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;

IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;

V. Presentación, discusión y aprobación en su caso de las integración del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres;

VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025;

VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato;

VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Paquete Fiscal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

a) Presupuesto de Egresos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

b) Tabulador de Sueldos y Emolumentos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la integración de la Comisión Mixta Tarifaria del Municipio de Salamanca, Guanajuato, periodo constitucional 2024-2027;

X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de

Reglamentos; y de Desarrollo Rural, Económico y Social, relativo a la iniciativa para crear los Lineamientos para la operación del subsidio denominado "MUJERES QUE TRANSFORMAN";

XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, relativo a la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto contenida en la circular 121 del Congreso del Estado de Guanajuato;

XII. Asuntos Generales; y

XIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO**

ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Séptima Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Séptima Sesión Ordinaria.

Al no registrarse participaciones al respecto, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** someta a votación la propuesta de orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

En consecuencia **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficios SHA/441/2025 que remite la Secretaría del Ayuntamiento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial, anexando el oficio DGOTUMA/AUS/1629/2025, relativo a una solicitud de cambio de uso de suelo, para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

2. Oficio SHA/442/2025 que remite la Secretaría del Ayuntamiento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial, que anexa el oficio DGOTUMA/AUS/1630/2025, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo, para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

3. Oficio SHA/443/2025 que remite la Secretaría del Ayuntamiento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial, que anexa el oficio DGOTUMA/AUS/1631/2025, relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo, para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

4. Oficio SHA/444/2025 que remite la Secretaría del Ayuntamiento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial, que anexa el oficio DGOTUMA/I/1693/2025, relativo a la

solicitud de cambio de uso de suelo, para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

5. Oficio SDIFS/DG/585/2025 que remite el DIF Municipal relativo al primer informe trimestral del periodo enero-marzo 2025 del DIF Salamanca.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión.

6. Oficio SDIFS/DG/570/2025 que remite el DIF Municipal relativo a informes de actividades financieras, cierre presupuestal y de la cuenta pública del DIF Salamanca, todos del ejercicio fiscal 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión.

7. Oficio SHA/403/2025 que remite la Secretaría del Ayuntamiento a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social relativo a la circular 137 del Congreso del Estado de Guanajuato para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

8. Oficio SHA/404/2025 que remite la Secretaría del Ayuntamiento a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la circular 148 del Congreso del Estado de Guanajuato para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

9. Oficio SHA/430/2025 que remite la Secretaría del Ayuntamiento a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al oficio SYR-GJAC-285/2025, para su estudio y dictaminación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

10. Oficio TMS/498//2025 que remite la Tesorería Municipal, relativo a la solicitud de ratificación de diversos apoyos para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de las integración del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, en fecha 21 de mayo de 2025, se recibió el oficio IMSM/240/2025, suscrito por la Lic. Yahaira Guillermina Rodríguez Michelena, Directora General del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, documento que remite el acuerdo tomado por el Consejo Directivo vigente, de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, el Ayuntamiento de Salamanca. Por lo que procede a someter a consideración del cuerpo colegiado dicho acuerdo para efectos de su aprobación.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para someter a votación el asunto, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS EN CONTRA, NO SE APROBÓ EL ACUERDO REMITIDO POR DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE

SALAMANCA PARA LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, la Directora General del DIF Salamanca, Lic. María Isabel Escandón Juárez, remitió el oficio SDIFS/DG/564/2025 relativo a Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025, propuesta que somete a consideración del cuerpo edilicio.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS		
CRI	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTAL	$ 88,723,570.55
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$ 6,526,773.48
730301	CONSULTA MEDICA	$ 290,750.36
730304	CONSULTA DENTAL	$ 541,562.02
730305	CONSULTAS PSICÓLOGO	$ 624,848.85
730308	CERTIFICADOS MEDICO	$ 46,671.97
730401	PERITAJE DE PSICOLOGÍA	$ 15,216.91
730402	PERITAJE DE TRABAJO SOCIAL	$ 23,217.73
730403	CONVIVENCIA SUPERVISADA	$ 198,999.80
730404	ESTANCIAS INFANTILES	$ 2,018,350.46
730405	ASISTENCIA JURÍDICA	$ 456,321.74
730406	SERVICIO DE COMEDOR	$ 57,372.17
730407	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	$ 74,232.11
730807	RENTA DE INSTALACIONES	$ 427,791.36
790101	DONATIVOS	$ 399,688.00
790102	PATROCINIOS	$ 1,016,750.00
790116	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	$ 335,000.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 76,109,671.73
910211	TRANSFERENCIAS CONVENIO DIF ESTATAL	$ 186,146.86
910212	TRANSFERENCIAS CONVENIO PROCURADURÍA ESTATAL	$ 313,853.14
910301	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	$ 75,609,671.73
	REMANENTE RECURSOS FISCALES 2022	$ 763,579.40

	REMANENTE RECURSOS FISCALES 2024	**$ 3,312,025.53**
	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2023	**$ 41,929.68**
	REMANENTE INGRESOS PROPIOS 2024	**$ 1,969,590.73**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

	DENOMINACIÓN	**IMPORTE**
31120M26 D010000	DIRECCIÓN GENERAL	$ 88,723,570.55

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		**IMPORTE**
TOTAL		$ 88,723,570.55
1122110100	RECURSOS FISCALES 2022	$ 763,579.40
1124110100	RECURSOS FISCALES 2024	$ 3,312,025.53
1125110100	RECURSOS FISCALES 2025	$ 75,609,671.73
1423700000	INGRESOS PROPIOS 2023	$ 41,929.68
1424700000	INGRESOS PROPIOS 2024	$ 1,969,590.73
1425700000	INGRESOS PROPIOS 2025	$ 6,526,773.48
1725911100	TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS PARAESTATALES	$ 500,000.00

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
	T O T A L	**$ 88,723,570.55**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$ 57,838,960.79**
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$ 35,609,175.70
1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	$ 1,016,318.96
1321	PRIMA VACACIONAL	$ 997,100.71
1322	PRIMA DOMINICAL	$ 50,858.08
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 3,988,402.82
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	$ 126,000.00
1411	APORTACIONES IMSS	$ 8,103,963.45
1421	APORTACIONES INFONAVIT	$ 2,061,179.05

1520	INDEMNIZACIONES	$	602,302.67
1541	VALES DE DESPENSA	$	3,304,895.83
1542	ARCÓN	$	199,054.74
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	$	1,779,708.78
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		**$**	**5,884,896.99**
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	$	477,306.91
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$	292,770.00
2140	MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$	223,260.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$	46,100.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	$	279,121.08
2170	MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	$	333,447.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	$	1,044,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	$	28,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$	109,891.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	$	2,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$	2,000.00
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	$	26,200.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	$	16,400.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$	153,280.00
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	$	97,908.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$	67,357.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$	170,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	$	5,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$	77,200.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$	313,100.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	$	46,058.00
2610	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$	1,284,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	$	444,352.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	$	132,370.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$	16,226.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	$	10,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	$	24,300.00
2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	$	30,900.00
2930	REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$	3,500.00
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	$	115,050.00

2950	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB	$	800.00
2960	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$	8,000.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$	2,000.00
2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$	3,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES		**$**	**7,322,022.71**
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	$	450,000.00
3120	GAS	$	43,000.00
3130	AGUA	$	272,880.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	$	103,056.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	$	82,080.00
3170	SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	$	75,432.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	$	201,930.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	$	188,689.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	$	202,944.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	$	355,000.00
3330	SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$	14,500.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	$	119,564.81
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	$	560,421.00
3390	SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	$	12,000.00
3410	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	$	20,000.00
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	$	334,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	$	69,211.00
3490	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	$	18,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$	205,304.00
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$	18,000.00
3540	INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$	76,800.00
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$	305,000.00
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	$	78,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	$	9,600.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	$	154,800.00
3611	DIFUSIÓN ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	$	50,000.00
3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	$	80,360.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE	$	5,000.00

	CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	
3720	PASAJES TERRESTRES	$ 7,400.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	$ 19,800.00
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	$ 4,500.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$ 1,687,302.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	$ 178,294.68
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	$ 1,319,154.22
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**$ 8,317,122.92**
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	$ 8,203,922.92
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	$ 113,200.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES		**$ 4,578,574.04**
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	$ 182,192.80
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	$ 24,000.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$ 407,629.68
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 243,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	$ 26,949.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	$ 132,700.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	$ 59,000.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	$ 2,873,202.56
5640	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	$ 591,900.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	$ 24,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	$ 14,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA		**$ 1,256,388.17**
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	$ 1,256,388.17
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		**$ 3,525,604.93**
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	$ 3,525,604.93

VII. Continuando con punto séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, la Tesorera del CMAPAS, Soledad Razo Razo, así como la Gerente General de CMAPAS, Aly Lizbeth Gómez Ramírez, remitieron el oficio TCD/014/2025, relativo a la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, propuesta que somete a consideración del cuerpo edilicio.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.		INGRESO ESTIMADO EJERCICIO FISCAL 2025	4TA MODIFICADO	DIFERENCIA
	Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
CRI	Descripción			
	Total	$290,247,611.93	$468,700,073.12	$178,452,461.19

	POR LA VENTA DE MERCANCÍAS, ACCESORIOS DIVERSOS	**$640,000.00**	**$640,000.00**	**$0.00**
730204	VENTA DE PET Y MATERIAL DE DESECHO	$220,000.00	$220,000.00	$0.00
730205	VENTA DE AGUA PURIFICADA	$420,000.00	$420,000.00	$0.00
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	**$282,293,938.03**	**$282,293,938.03**	**-**
7321	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	$282,293,938.03	$282,293,938.03	-
7321	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA POTABLE	$282,293,938.03	$282,293,938.03	-
732101	PAGOS DE AGUA POTABLE	$200,870,136.97	$200,870,136.97	-
732103	TOMAS COMUNITARIAS	$508,882.28	$508,882.28	-
732104	CONSUMO ESTIMADO	$395,125.20	$395,125.20	-
732201	ALCANTARILLADO	$39,391,191.12	$39,391,191.12	-
732401	INGRESOS POR SANEAMIENTO	$21,297,830.49	$21,297,830.49	-
732602	VIAJES DE AGUA	$58,135.20	$58,135.20	-
732607	VENTA DE AGUA CRUDA	$1,705,124.45	$1,705,124.45	-
732701	DERECHOS RED AGUA	$4,125,125.26	$4,125,125.26	-
732702	DERECHOS RED ALCANTARILLADO	$1,626,235.14	$1,626,235.14	-
732703	DERECHOS POR SANEAMIENTO (INCORPORACIÓN)	$699,112.16	$699,112.16	-

733001	MATERIALES AMPLIACION RED AGUA POTABLE	$84,593.01	$84,593.01	-
733002	MAT. E INST. CUADRO MEDICION	$550,135.15	$550,135.15	-
733003	MEDIDORES	$654,548.50	$654,548.50	-
733004	MATERIALES AMPLIACION RED DRENAJE	$57,125.15	$57,125.15	-
733101	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	$5,012.12	$5,012.12	-
733105	SUSPENSION TEMPORAL	$103,125.10	$103,125.10	-
733106	REACTIVACION DE CUENTA	$71,115.00	$71,115.00	-
733110	CONTRATOS DE AGUA	$675,672.08	$675,672.08	-
733111	CONTRATOS ALCANTARILLADO	$530,430.05	$530,430.05	-
733201	LIMPIEZA DESCARGAS Y/O FOSAS	$844,112.23	$844,112.23	-
733202	RECONEXIONES	$3,115,880.80	$3,115,880.80	-
733210	PAGOS POR TRABAJOS VARIOS	$2,075,451.27	$2,075,451.27	-
733301	CARTA DE FACTIBILIDAD	$220,121.15	$220,121.15	-
733302	REVISION DE PROYECTOS	$105,125.42	$105,125.42	-
733303	SUPERVISION TECNICA	$341,115.35	$341,115.35	-
733304	RECEPCION DE OBRAS DE CABECERA, TÍTULOS DE CONCESIÓN Y POZOS	$348,353.08	$348,353.08	-
733501	RECARGOS	$1,835,124.30	$1,835,124.30	-
7990	OTROS INGRESOS	$7,313,673.90	$7,313,673.90	-
790116	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	$7,313,673.90	$7,313,673.90	-

1410700000	RECURSO PROPIO 2010		$ 9,283,147.11	$ 9,283,147.11
1412700000	RECURSO PROPIO 2012		$ 2,008,214.45	$ 2,008,214.45
1413700000	RECURSO PROPIO 2013		$ 1,444,193.14	$ 1,444,193.14
1414700000	RECURSO PROPIO 2014		$ 1,859.94	$ 1,859.94
1415700000	RECURSO PROPIO 2015		$ 1,865,353.88	$ 1,865,353.88
1416700000	RECURSO PROPIO 2016		$ 895,651.48	$ 895,651.48
1417700000	RECURSO PROPIO 2017		$ 8,349,220.12	$ 8,349,220.12
1418700000	RECURSO PROPIO 2018		$ 8,332,605.53	$ 8,332,605.53
1419700000	RECURSO PROPIO 2019		$ 9,791,509.65	$ 9,791,509.65
1420700000	RECURSO PROPIO 2020		$ 18,351,833.20	$ 18,351,833.20
1421700000	RECURSO PROPIO 2021		$ 20,005,308.14	$ 20,005,308.14
1422700000	RECURSO PROPIO 2022		$ 32,981,703.84	$ 32,981,703.84
1423700000	INGRESOS PROPIOS 2023		$ 61,140,950.77	$ 61,140,950.77
1424700000	INGRESOS PROPIOS 2024		$ 4,000,909.94	$ 4,000,909.94

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		4ta modificación	Diferencia
Clasificador por Objeto del Gasto	Aprobado		

COG	Total	290,247,611.93	468,700,073.12	178,452,461.19
1130	Sueldos base al personal permanente	65,018,394.02	65,920,185.77	901,791.75
1210	Honorarios asimilables a salarios	100,000.00	450,000.00	350,000.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y patrones en la J.C.A.	8,000.00	8,000.00	-
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	100,000.00	100,000.00	-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	9,647,132.68	9,641,702.04	-5,430.64
1330	Horas extraordinarias	3,288,990.00	3,288,990.00	-
1340	Compensaciones	128,000.00	128,000.00	-
1410	Aportaciones de seguridad social	10,492,524.55	10,179,037.27	-313,487.28
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	5,362,845.88	5,069,023.45	-293,822.43
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	5,654,304.90	5,011,623.90	-642,681.00
1440	Aportaciones para seguros	900,000.00	900,000.00	-
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,995,080.77	5,048,710.37	53,629.60
1520	Indemnizaciones	3,000,000.00	3,000,000.00	-
1540	Prestaciones contractuales	11,267,560.00	11,217,560.00	-50,000.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores pública	250,000.00	250,000.00	-
1590	Otras prestaciones sociales y			

	económicas	120,000.00	120,000.00	-
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Ecónoma y de seguridad social	175,000.00	175,000.00	-
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	998,650.00	998,650.00	-
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	133,850.00	133,850.00	-
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y común	672,350.00	672,350.00	-
2150	Material impreso e información digital	617,750.00	718,550.00	100,800.00
2160	Material de limpieza	1,074,050.00	1,074,050.00	-
2210	Productos alimenticios para personas	315,000.00	315,000.00	-
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	50,000.00	50,000.00	-
2380	Mercancías para su distribución a la población	313,000.00	313,000.00	-
2410	Productos minerales no metálicos	2,180,000.00	3,925,331.95	1,745,331.95
2420	Cemento y productos de concreto	3,350,000.00	4,900,155.43	1,550,155.43
2430	Cal, yeso y productos de yeso	6,000.00	6,000.00	-
2440	Madera y productos de madera	76,000.00	76,000.00	-
2460	Material eléctrico y electrónico	3,765,000.00	2,165,000.00	- 1,600,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	518,000.00	518,000.00	-
2480	Materiales complementarios	23,000.00	23,000.00	-
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	12,515,000.00	31,941,982.76	19,426,982.76
2510	Productos químicos básicos	1,000,000.00	1,000,000.00	-

2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	33,000.00	33,000.00	-
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	32,250.00	32,250.00	-
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,300.00	40,300.00	-
2550	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	300,000.00	300,000.00	-
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	-	-
2590	Otros productos químicos	1,370,000.00	1,573,424.80	203,424.80
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	7,145,000.00	11,836,575.12	4,691,575.12
2710	Vestuario y uniformes	2,034,500.00	2,034,500.00	-
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,471,780.00	1,471,780.00	-
2740	Productos textiles	60,000.00	60,000.00	-
2910	Herramientas menores	767,500.00	767,500.00	-
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	135,000.00	135,000.00	-
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y eq de admón. educ y recreación	55,000.00	60,000.00	5,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de mob y eq de com y tec de la inf	746,100.00	789,665.00	43,565.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumentos medico y de laboratorio	205,000.00	205,000.00	-
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,607,500.00	1,628,536.00	21,036.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	3,650,000.00	3,061,632.75	- 588,367.25

	equipos			
3110	Energía eléctrica	44,962,000.00	32,479,580.52	-12,482,419.48
3140	Telefonía tradicional	320,000.00	320,000.00	-
3150	Telefonía celular	380,000.00	380,000.00	-
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	69,000.00	69,000.00	-
3170	Servicios de acceso de internet, redes y proceso de información	180,000.00	180,000.00	-
3180	Servicios postales y telegráficos	13,000.00	13,000.00	-
3190	Servicios Integrales	100,000.00	100,000.00	-
3220	Arrendamiento de edificios	230,000.00	230,000.00	-
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	350,000.00	408,800.00	58,800.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	170,000.00	170,000.00	-
3270	Arrendamiento de activos intangibles	1,120,000.00	1,120,000.00	-
3290	Otros arrendamientos	6,000.00	6,000.00	-
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	1,090,000.00	1,356,000.00	266,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,150,000.00	12,611,460.75	10,461,460.75
3330	Servicios de consultoría admón. proceso técnico y en tecnológico de la información	550,000.00	1,350,000.00	800,000.00
3340	Servicios de capacitación	700,000.00	700,000.00	-
3350	Servicios de investigación			

	científica y desarrollo	230,000.00	230,000.00	-
3360	Servicios de apoyo administración traducción fotocopiado de impresión	65,000.00	65,000.00	-
3380	Servicios de vigilancia	6,900,000.00	7,600,000.00	700,000.00
3390	Servicios profesionales, científico y técnicos integrales	760,000.00	760,000.00	-
3410	Servicios financieros y bancarios	500,000.00	500,000.00	-
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	980,000.00	980,000.00	-
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00	200,000.00	-
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,530,500.00	1,530,500.00	-
3470	Fletes y maniobras	215,000.00	215,000.00	-
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,300,000.00	1,065,101.74	- 234,898.26
3520	Instrumentos repara ración y mantenimiento de mob y eq de admin educ y recr	201,500.00	301,500.00	100,000.00
3530	Instrumentos repar y mant de mob y eq de com y tec de la investigación	910,500.00	910,500.00	-
3550	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,495,500.00	1,768,248.22	272,748.22
3570	Instrumentos, reparación y mant de maq, otros eqs y herramienta	6,793,000.00	8,965,630.00	2,172,630.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,716,500.00	3,386,702.90	1,670,202.90
3590	Servicios de jardinería y fumigación	150,000.00	150,000.00	-
3610	Difusión para radio tv y otros medios de msn sobre pro y actividades gub	2,627,000.00	4,926,218.00	2,299,218.00
3620	Difusión para radio, tv y otros medios de msn comerciales	140,000.00	140,000.00	-

	para prom vta bienes servicios			
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	100,000.00	100,000.00	-
3710	Pasajes aéreos	150,000.00	150,000.00	-
3720	Pasajes terrestres	127,500.00	127,500.00	-
3750	Viáticos en el país	281,500.00	281,500.00	-
3760	Viáticos en el extranjero	220,000.00	220,000.00	-
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	23,000.00	23,000.00	-
3820	Gastos de orden social y cultural	50,000.00	50,000.00	-
3830	Congresos y convenciones	185,000.00	185,000.00	-
3850	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	200,000.00	200,000.00	-
3920	Impuestos y derechos	14,378,250.00	16,023,650.00	1,645,400.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	170,000.00	170,000.00	-
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se derive de una relación lab	2,780,642.30	2,780,642.30	-
4410	Ayudas sociales a personas	100,000.00	100,000.00	-
5110	Muebles de oficina y estantería	600,000.00	600,000.00	-
5150	Equipo de computo y de tecnologías de la información	530,000.00	530,000.00	-
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	220,000.00	220,000.00	-
5310	Equipo Medico y de laboratorio			

		-	-	-
5320	Instrumental medico y de laboratorio	95,000.00	95,000.00	-
5410	Automóviles y camiones	-	20,700,000.00	20,700,000.00
5420	Carrocerías y remolques	275,250.00	275,250.00	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	5,550,000.00	5,430,000.00	- 120,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	-	2,380,000.00	2,380,000.00
5640	Sistema de aire acondicionados, calefacciones y de refrigeración indus y com	325,000.00	325,000.00	-
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	585,000.00	12,878,160.12	12,293,160.12
5660	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	517,500.00	517,500.00	-
5670	Herramientas y maquinas-herramienta	425,000.00	425,000.00	-
5690	Otros equipos	350,000.00	350,000.00	-
5810	Terrenos	-	2,344,850.55	2,344,850.55
5830	Edificios no residenciales	115,000.00	115,000.00	-
5910	Software	623,000.00	743,000.00	120,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	360,000.00	360,000.00	-
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	-	-
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,200,000.00	79,346,569.58	66,146,569.58
6170	Instalaciones y equipamiento en			

	construcciones	-	1,900,000.00	1,900,000.00
6220	Edificación no habitacional	-	1,000,000.00	1,000,000.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad	-	15,159,378.25	15,159,378.25
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	5,699,856.75	5,699,856.75
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	8,000,000.00	8,000,000.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	8,000,000.00	7,500,000.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-	-	-
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-	-	-
7990	Otras erogaciones especiales	338,056.82	338,056.82	-
9910	ADEFAS	-	2,000,000.00	2,000,000.00

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.		Aprobado	4ta Modificación	Diferencia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025				
Clasificación Administrativa		Importe	Importe	Importe
Clave	Total	290,247,611.93	468,700,073.12	178,452,461.19
	Órgano Ejecutivo Municipal			
31120-	Otras Entidades Paraestatales y organismos			

31120-M26A010000	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca	290,247,611.93	468,700,073.12	178,452,461.19

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificador Funcional del Gasto		Aprobado	4ta Modificación	Diferencia
Clave	Total	290,247,611.93	468,700,073.12	178,452,461.19
Finalidad	2 Desarrollo Social			
Función	1 Protección Ambiental			
Subfunción	3 Ordenación de Aguas Residuales Drenaje y Alcantarillado	49,840,646.58	104,367,763.72	54,527,117.14
Finalidad	2 Desarrollo Social			
Función	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad			
Subfunción	3 Abastecimiento de Agua	240,406,965.34	364,332,309.39	123,925,344.05

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Tipo de Gasto		Aprobado	4ta Modificación	Diferencia
	Total	290,247,611.93	468,700,073.12	178,452,461.19
1	Gasto Corriente	265,976,861.	299,305,507.	33,328,645.9

Esta Foja forma parte del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dos de junio del año dos mil veinticinco.

		93	87	4
2	Gasto de Capital	24,270,750.00	167,394,565.25	143,123,815.25
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-	2,000,000.00	2,000,000.00
				-

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Aprobado	4ta Modificación	Diferencia
Clasificación Programática				
	Total			
Clasificación	Programa			
E0003	Cobertura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	290,247,611.93	468,700,073.12	178,452,461.19

VIII. Continuando con punto octavo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del Paquete Fiscal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

a) Presupuesto de Egresos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, fracción IV, inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y mediante oficio TMS/521/2024, el Tesorero Municipal, C.P. Pedro Rojas Buenrrostro, remitió el proyecto de Presupuesto de Egresos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2025; toda vez que durante la Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, del periodo constitucional 2024-2027, el cuerpo colegiado determinó no aprobar el Presupuesto de Egresos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca para el ejercicio fiscal 2025, derivado de las irregularidades en el desarrollo de las sesiones ante la ausencia del tesorero y secretario del Consejo Directivo vigente.

Es el hecho que en el marco de la Décima Primera Sesión Ordinaria este Honorable Ayuntamiento aprobó la integración del Consejo Directivo del organismo operador del agua de la Comunidad de Valtierrilla durante el periodo constitucional 2025-2028, siendo este órgano colegiado quien, en el marco de sus atribuciones, formuló el proyecto de egresos para el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca; mismo que se somete a consideración para efectos de su aprobación.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
	Clasificador por Objeto del Gasto	**Importe**
COG	**Total**	**8,302,308.73**
1111	Emolumentos	$ 1,043,156.56
1130	Sueldos base al personal permanente	$ 2,011,899.71
1210	Honorarios asimilables a salarios	$ 50,000.00
1221	remuneraciones eventuales	$ 100,000.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	$ 362,321.25
1330	Horas extraordinarias	$ 40,000.00
1520	Indemnizaciones	$ 399,527.70
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	$

		25,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 28,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$ 48,000.00
2160	Material de limpieza	$ 18,676.91
2210	Productos alimenticios para personas	$ 25,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	$ 80,000.00
2480	Materiales complementarios	$ 215,000.00
2510	Productos químicos básicos	$ 47,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	$ 90,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 120,000.00
2710	Vestuario y uniformes	$ 30,000.00
2910	Herramientas menores	$ 60,000.00
3110	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	$ 1,655,000.00
3140	SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	$ 10,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 70,000.00
3330	SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	$ 250,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	$ 25,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	$ 10,000.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	$

		25,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$ 50,000.00
3550	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	$ 50,000.00
3570	Instrumentos, reparación y mant de maq, otros eqs y herramienta	$ 150,000.00
3720	Pasajes terrestres	$ 15,000.00
3750	Viáticos en el país	$ 15,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	$ 65,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	$ 98,308.56
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se derive de una relación lab	$ 258,159.39
5150	Equipo de computo y de tecnologías de la información	$ 75,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 50,000.00
5670	Herramientas y maquinas-herramienta	$ 200,000.00
5910	Software	$ 60,000.00
99	adefas	$ 377,258.65

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
	Clasificación Administrativa	Importe
Clave	**Total**	**8,302,308.73**
	Órgano Ejecutivo Municipal	
31120-	Otras Entidades Paraestatales y organismos	

31120	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO	8,302,308.73

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
	Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Clave	**Total**	**8,302,308.73**
Finalidad	2 Desarrollo Social	
Función	1 Protección Ambiental	
Subfunción	3 Ordenación de Aguas Residuales Drenaje y Alcantarillado	-
Finalidad	2 Desarrollo Social	
Función	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Subfunción	3 Abastecimiento de Agua	8,302,308.73

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
	Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
	Total	**8,302,308.73**
1	Gasto Corriente	7,917,308.73
2	Gasto de Capital	385,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
	Clasificación Programática	Importe
	Total	

		8,302,308.73
Clasificación	**Programa**	
E	Cobertura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	8,302,308.73

Por lo que, continuando con el siguiente punto octavo, inciso b) del orden del día, corresponde la presentación, discusión y aprobación del Tabulador de Sueldos y Emolumentos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV y V, y 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a los antecedentes descritos en el punto del orden del día que anterior, dentro del oficio TMS/521/2024, remitido por el Tesorero Municipal, C.P. Pedro Rojas Buenrrostro, se presenta la propuesta del Tabulador de Sueldos y Emolumentos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, propuesta que se somete a consideración del cuerpo colegiado.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) EN CONTRA, NO SE APROBÓ LA PROPUESTA DEL TABULADOR DE SUELDOS Y EMOLUMENTOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

IX. Continuando con punto noveno del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la integración de la Comisión Mixta Tarifaria del Municipio de Salamanca, Guanajuato, periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo XVII, artículos 159, 160, 161, 162, 163, 167, 170 y 171 del Reglamento de Movilidad y Transporte Público de Personas en sus modalidades de Urbano y Suburbano en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, el licenciado Luis Daniel Pérez Sequera, Director General de Movilidad, remitió el oficio DGM/0766/2025, mediante el cual presenta la propuesta de integración de la Comisión Mixta Tarifaria del Municipio de Salamanca, Guanajuato del periodo constitucional 2024-2027, en los siguientes términos:

1. LIC. JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO.

2. LIC. RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRLLO.

3. LIC. LUIS DANIEL PÉREZ SEQUERA.

4. C. JOSÉ ANTONIO RODRIGO CRESPO RAZO.

5. LIC. YAHAIRA GUILLERMINA RODRÍGUEZ MICHELENA.

6. ING. ADRIÁN PEÑA MIRANDA

7. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ DESCHAMPS

8. MTRO. JUAN LUIS SALDAÑA LÓPEZ

9. LIC. MARÍA DEL ROCÍO LEÓN MENDOZA

10. C. CAYETANO ARMENTA LEÓN

11. C. ROBERTO CALVILLO RAMIRO

12. C. SALVADOR CHÁVEZ MENDOZA

13. C. ADRIÁN JUÁREZ AGUILERA

Por lo que, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** procede a someter a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, la integración de la Comisión Mixta Tarifaria.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA TARIFARIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

X. Continuando con el desahogo del punto décimo, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Reglamentos; y de Desarrollo Rural, Económico y Social, relativo a la iniciativa para crear los Lineamientos para la operación del subsidio denominado "MUJERES QUE TRANSFORMAN".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos; y de Desarrollo Rural, Económico y Social, para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos; y de Desarrollo Rural, Económico y Social resultaron competentes para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación la iniciativa para crear los Lineamientos de

Operación del Subsidio denominado "Mujeres que Transforman". Por lo que las Comisiones Unidas concluyeron la revisión presentando observaciones y enmiendas como se menciona en el dictamen. Estos Lineamientos cumplen varios de los fines de las políticas públicas de los Ayuntamientos, mismos que se señalan en el artículo 285 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, atendiendo a saber las siguientes: promover la convivencia el respeto la economía la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en el territorio municipal, garantizar la igualdad sustantiva y la paridad de género dentro del ejercicio de sus atribuciones, garantizar el desarrollo sostenible contemplado por los organismos internacionales. Atendiendo lo anterior, se presentan para su aprobación los Lineamientos de Operación del Subsidio denominado "Mujeres que Transforman".

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta su felicitación a las Comisiones de Reglamentos; y de Desarrollo Rural, Económico y Social por el dictamen que se presenta, debido a que la iniciativa es un claro ejemplo de que la Administración trabaja para generar un impacto real y positivo en la vida de las personas. Por lo que considera que

el impulso a los negocios y emprendimientos liderados por las mujeres no solo es un acto de justicia social, sino también es una estrategia para fortalecer el desarrollo económico de este Municipio. La participación de las mujeres en la economía no es una novedad pero durante mucho tiempo enfrentó obstáculos por falta de acceso al financiamiento, por escasa capacitación y, en algunas ocasiones, desventaja en el mercado laboral; como producto de un sistema que recae de forma desigual en las mujeres. Por lo que invita a todas las mujeres, especialmente aquellas que son jefas de familia o que no tengan los recursos suficientes para iniciar su negocio, para que participen y vean en este subsidio una oportunidad para fortalecer o iniciar ese negocio que tanto han soñado.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA solicita el uso de la voz y concedido que fue manifiesta así como suele señalarse cuando algo no está bien, hay que aplaudir, acompañar y reconocer lo que está bien hecho, como lo es este proyecto, que está dirigido a las madres que son cabeza de familia. Por lo que, si las mujeres están bien, evidentemente los niños y las familias enteras se encontrarán bien, y eso hace que una comunidad crezca, lo que tendrá un gran impacto en Salamanca. Por lo que invita a la ciudadanía a sumarse a este proyecto que apoyará con su voto a favor, y desea mucho éxito a las muejres con su nuevo emprendimiento.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS; Y DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA CREAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SUBSIDIO DENOMINADO "MUJERES QUE TRANSFORMAN".

XI. Continuando con el desahogo del punto décimo primero, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, relativo a la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto contenida en la circular 121 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES** en su calidad de presidenta de la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad resultó competente para llevar a cabo los trabajos

de estudio y dictaminación sobre la Minuta del proyecto de la circular 121 de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, en la cual se presenta la reforma artículo 1 en sus párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo octavo vigentes; y se adicionan los párrafos séptimo, octavo, décimo primero y décimo tercero, pasando a ser los párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo octavo vigentes a ser los párrafos noveno, décimo, décimo segundo y vigésimo segundo, respectivamente; y un párrafo tercero al artículo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, aprobados por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con lo que se pretende visibilizar a las comunidades indígenas y afromexicanas que viven en el Estado de Guanajuato y asegura las características de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el artículo 25, fracción, I inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me permito poner a consideración el dictamen de mérito.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO CONTENIDA EN LA CIRCULAR 121 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., se somete a consideración LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO CONTENIDA EN LA CIRCULAR 121 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, en lo general, en el entendido que los artículos no reservados se tendrán por aprobados. Lo anterior para efectos de su aprobación.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para someta a votación nominal el asunto, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO CONTENIDA EN LA CIRCULAR 121 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON EL VOTO A FAVOR DE JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO

NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.

XII. Continuando con el desahogo del punto décimo segundo, se aborda lo referente a los asuntos generales; por lo que se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

XIII. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo tercero del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,** quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las dieciséis horas con cero minutos del día dos de junio del dos mil veinticinco se declara terminada la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Brisa Gabriela Nieto López
Síndica

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico

María Fernanda Aboytes Sosa
Regidora

Alejandro Meneses Molina
Regidor

Hilda Austrebertha Escobedo Navarro
Regidora

Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Regidor

Ana Paulina Sánchez López
Regidora

Juan Ortega Gasca
Regidor

Emilia Alejandra Verástegui de la Garma
Regidora

Missael Solís Jiménez
Regidor

Patricia García Flores
Regidora

Martín Gerardo Almanza Sánchez
Regidor

Karla Cárdenas Peña
Regidora

Rosenda Martínez Juárez
Regidora

Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO DOS MIL VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.